

Palabras del Secretario de Comunicaciones y Transportes

Dionisio Pérez-Jácome Friscione

Reordenamiento de la Banda de 2.5 GHz

México, DF

Miércoles 8 de agosto de 2012

08/08/12 12:00 p.m.

Amigas y amigos de los medios de comunicación;

Les agradezco su respuesta a nuestra convocatoria para dar a conocer el siguiente comunicado. Se trata de un tema de suma importancia para el futuro inmediato de las telecomunicaciones en México.

A continuación, leeré la explicación de las decisiones que hemos tomado en uso de las facultades que la Constitución y la Ley dan a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en materia de telecomunicaciones.

Esencialmente, estas decisiones son: En primer lugar, negar la prórroga de todas las concesiones vencidas en la Banda de 2.5 GHz, lo que en la mayoría de los casos ha sido ya notificado, y en segundo, iniciar el procedimiento de rescate de todas las concesiones vigentes en la misma Banda, con el propósito de llevar a buen fin su reordenamiento conforme a los principios de política pública que hemos venido aplicando, y a las mejores prácticas internacionales.

Los avances tecnológicos han cambiado gradualmente las posibilidades de uso de la Banda de 2.5 GHz, por lo que en su momento se promovió la prestación de nuevos servicios en esta Banda. Cuando el avance tecnológico ofreció la posibilidad de la movilidad, se hizo necesario un reordenamiento integral de la misma.

Esta posibilidad estaba contemplada ya en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes derivado del Plan Nacional de Desarrollo.

Una línea de acción del Programa es precisamente “Diseñar una política de rescate de frecuencias poco utilizadas o no utilizadas, a partir del vencimiento de concesiones y permisos, regularización de usuarios, y cambios derivados del desarrollo de nuevas tecnologías en bandas de frecuencia específicas.” Este es el caso, precisamente, de la Banda de 2.5 GHz.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes comenzó desde 2008 el proceso de reordenamiento de esta Banda, con el fin de que se aproveche todo su potencial para brindar servicios de telecomunicaciones móviles avanzadas, en especial servicios de banda ancha, que antes no se podían ofrecer en estas frecuencias.

El 28 de marzo de 2008 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la modificación del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, en el que se agregaron los servicios móviles avanzados a los que antes se podían prestar en la Banda que hoy nos ocupa.

Se trata de frecuencias que están teniendo una gran importancia para la prestación de servicios de banda ancha en todo el mundo, pues tienen una elevada capacidad de transmisión de datos a altas velocidades.

Además, el nuevo uso que la tecnología permite de la Banda de 2.5 GHz, potencia la itinerancia internacional, que significa tener acceso en otros países y en las mismas frecuencias a los servicios que se hayan contratado en México.

Al modificarse las posibilidades tecnológicas del uso de la Banda de 2.5 GHz, cambia naturalmente lo que entendemos por “uso eficiente”.

Al momento de otorgarse las concesiones en esta Banda, los servicios eran únicamente los de televisión y audio restringidos. Actualmente, como ha quedado establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, son muchos más los servicios que pueden prestarse, servicios de cuarta generación que incluyen, de manera relevante, servicios de banda ancha móvil.

Ello implica también cambios en el valor de mercado de estas frecuencias. Pero sobre todo, implica la posibilidad de llevar más servicios a la población de todo el país, en mejores condiciones de alcance, calidad y precio.

Y es precisamente este valor social el que el Estado ha privilegiado al aplicar la política de telecomunicaciones durante el gobierno actual.

Las nuevas tecnologías aplicables a la Banda de 2.5 GHz dan a México la posibilidad de poner a disposición del público usuario la capacidad necesaria para satisfacer la demanda estimada para los próximos años de servicios de cuarta generación, y evitar la saturación de la capacidad del espectro disponible.

En la actualidad, existen dos tecnologías con economías de escala suficientes para utilizarse en el despliegue de redes móviles: WiMax (Worldwide Interoperability for Microwave Access) y LTE (Long Term Evolution).

Independientemente de la tecnología que se elija, se requieren tramos de cuando menos 40 MHz, de modo que se obtenga el máximo rendimiento de ambas opciones.

La experiencia internacional de reordenamiento de la Banda de 2.5 GHz, confirma la conveniencia de concesionar bloques suficientes de espectro, para promover una sana competencia entre operadores, que permita la prestación más eficiente de servicios a los usuarios.

En México tenemos 11 operadores con 68 concesiones vigentes en la Banda de 2.5 GHz, que van desde operadores con una concesión, hasta MVS Comunicaciones, con 42 concesiones vigentes.

Más allá de la disparidad en cantidad de MHz concesionados y del número de concesiones que cada operador tiene, lo cierto es que la Banda está considerablemente subutilizada.

Para dar una idea de la dimensión de esta subutilización, me permitiré usar un símil: la Banda de 2.5 GHz es como una autopista de alta especificaciones, de la que en México estamos utilizando apenas el acotamiento.

Como está ocurriendo ya en otros países que han emprendido el reordenamiento de estas frecuencias, bien utilizadas podrían conseguir atender en pocos años a varios millones de usuarios, mientras que en México la Banda de 2.5 GHz sirve apenas a poco más de 200 mil suscriptores.

Con base en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones, el rescate que hemos decidido iniciar, tiene como propósito la prestación de servicios móviles avanzados de telecomunicaciones, conocidos como de cuarta generación, que permiten la transmisión de mayor cantidad de información a más velocidad y a precios más accesibles.

Al tomar la decisión de emprender el reordenamiento conforme al mejor uso del bien público que representa el espectro radioeléctrico, y al mejor interés del público usuario, nos acercamos a MVS Comunicaciones, empresa con la que hemos sostenido un diálogo constante a lo largo de este sexenio.

Dentro de este marco, en todo momento hemos buscado opciones que convengan al interés público que tutela el Estado, así como a los concesionarios.

Durante las numerosas pláticas que se sostuvieron con los representantes de MVS Comunicaciones, entre 2007 y 2012, la Secretaría presentó diversos esquemas para autorizar la prorroga y la prestación de servicios amplios en sus concesiones, mismos que incluían distintos rangos de cantidad de MHz, montos de contraprestaciones y estructuras corporativas que podrían adoptar los operadores.

MVS no aceptó ninguna de las propuestas. Sin duda, ellos también pusieron sobre la mesa algunas alternativas, pero estas fueron inaceptables, ya sea porque no aseguraban la explotación eficiente del espectro o no cumplían con las mejores condiciones económicas para el Estado, como lo prevé el Artículo 134 de la Constitución.

A fin de cuentas, la posición adoptada por el mayor operador de la Banda de 2.5 GHz quedó muy lejos de lo que es aceptable para la Secretaría, en función de sus facultades y obligaciones.

Debo aclarar que por los periodos de vigencia originales de las concesiones, resulta inviable esperar al término natural de ellas, pues estaríamos condenando al país a no utilizar plenamente la totalidad de las frecuencias referidas hasta el año 2020, lo que significaría un rezago inadmisibles, si queremos ser competitivos en telecomunicaciones a escala global.

De ahí que hayamos decidido iniciar el rescate contemplado en la ley, de todas las concesiones de la Banda de 2.5 GHz.

Asimismo, la Secretaría tiene la responsabilidad, conforme a las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, de las que nuestro país es socio activo, de propiciar el aprovechamiento pleno de las frecuencias tantas veces mencionadas.

Desde el año 2000, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la UIT, identificó a la Banda de 2.5 GHz como susceptible para la prestación de servicios internacionales móviles; actualmente, la Banda está identificada también para servicios móviles avanzados, en especial servicios de banda ancha.

En 2004 la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó las actas finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la UIT, lo que dio a México elementos basados en las mejores prácticas internacionales para emprender el reordenamiento de la Banda de 2.5 GHz.

La UIT y la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, la CITEEL, han emitido sendas recomendaciones a los países miembros, y México es uno de ellos, para atribuir y armonizar la Banda de 2.5 GHz para la prestación de servicios móviles de cuarta generación, que facilitan la itinerancia internacional y abatir costos de equipos.

Diversos países han empezado el reordenamiento recomendado: 10 en Europa (Alemania, Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega y Suecia), 3 en Asia (Hong Kong, Nueva Zelanda y Singapur), y en América, Canadá, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Con estricto apego a las leyes vigentes, el rescate significa recuperar un bien público en beneficio público, para licitarlo en nuevas condiciones, proceso en el que podrán participar los actuales operadores.

Aclaro también que no estamos decretando el rescate, sino iniciando, a partir de esta fecha, el procedimiento de rescate, que implica diversas etapas y plazos fijados en las leyes y reglamentos aplicables.

La siguiente etapa será la probatoria, en la que se respetarán en todo momento los derechos de los concesionarios para presentar las pruebas y argumentos que convengan a su interés, y desde luego su derecho de audiencia, sin excepciones.

Vendrán después las etapas de valoración de pruebas y análisis de información; de alegatos, y de resolución.

El procedimiento contempla también determinar el monto de la indemnización en términos de la Ley General de Bienes Nacionales a la que, en su caso, los concesionarios tengan derecho.

Quisiera que quede bien claro que en las etapas probatoria y de alegatos, los concesionarios tendrán siempre la opción de sumarse a la política pública del gobierno federal, y unirse así a la posibilidad de utilizar eficientemente sus concesiones.

Que no quede duda: A todos los concesionarios se dará el mismo trato, sin exclusiones ni discriminación.

El procedimiento de rescate que hoy inicia, se hará con la mirada puesta en el interés nacional, en el interés de los usuarios de telecomunicaciones, e incluso en el interés de los concesionarios, pues de este modo podrán ofrecer servicios de alta calidad a menores precios, y en una integración más eficiente con los mismos servicios en el resto del mundo.

México se pondrá al día en el uso de esta Banda, aprovechando toda su capacidad. Tendremos así más y mejores posibilidades para recibir y transmitir datos con la mayor eficacia, aplicando las mejores prácticas internacionales, en beneficio de todos los mexicanos.

Muchas gracias.